

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO EL 25 DE JULIO DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EL LIC. OSCAR VILLALOBOS CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FOMENTO SOCIAL Y EL DR. OCTAVIO RODRIGO MARTÍNEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de julio de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para apoyar las actividades del Programa de Acción Prevención y Tratamiento de Adicciones, al que en adelante se le denominará "CONVENIO PRINCIPAL", mismo que se adjunta como Anexo 1 y forma parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

II. En la Cláusula Décima, Modificaciones al Convenio, del "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado el 25 de julio de 2008, las partes acuerdan que el citado instrumento podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el diario Oficial de la Federación y en el Órgano de la Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

III. Que con el objeto de cumplir el compromiso XXI Fortalecer la atención a personas con problemas de adicciones del "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad", que señala: "La Secretaría de Salud se compromete a establecer mecanismos de apoyo a organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la rehabilitación de personas con adicciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2008, se otorgan recursos presupuestales federales adicionales para brindar tratamiento a personas que presentan problemas de adicciones.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

1.- Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. Declara “LA ENTIDAD”

1. Que de entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento, destacan las de fortalecer la red de servicios de tratamiento con apoyo de las Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la atención de personas con problemas de adicciones.

III. LAS PARTES DECLARAN CONJUNTAMENTE:

- 1.- Que se reproducen y ratifican las declaraciones de “LA SECRETARÍA” y de “LA ENTIDAD”, insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.
- 2.- Que están debidamente facultadas para suscribir el presente Convenio Modificadorio al “CONVENIO PRINCIPAL”, que se reconocen sus personalidades y facultades, y de conformidad con las declaraciones I y II de “LA SECRETARÍA” y de “LA ENTIDAD” del “CONVENIO PRINCIPAL”, están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificadorio, así como sujetarse a la forma y los términos que se establecen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- El presente Convenio Modificadorio, tiene el objetivo de modificar el monto, la vigencia y las acciones establecidas en el “CONVENIO PRINCIPAL”, en los siguientes términos:

Dice:

PRIMERA...

...

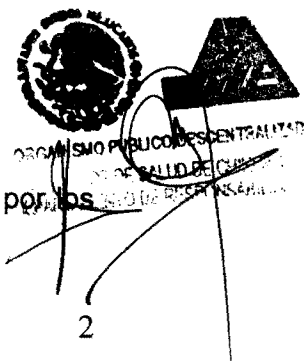
Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$990,000 (Novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

Debe decir:

PRIMERA...

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:



PROGRAMA	IMPORTE
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$1,835,000.00 (Un millón ochocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Dice:

SEGUNDA.-TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$ 990,000.00 (Novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N) con cargo al presupuesto de **“LA SECRETARÍA”**, para la realización de las acciones que contempla **“EL PROGRAMA”** conforme a los plazos y calendario que se precisan en el **Anexo 2**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio específico y forma parte integrante de su contexto.

Debe decir:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA

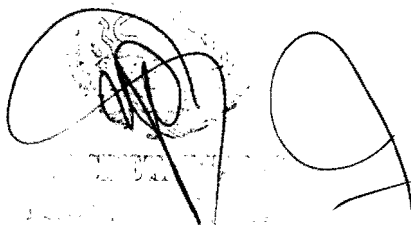
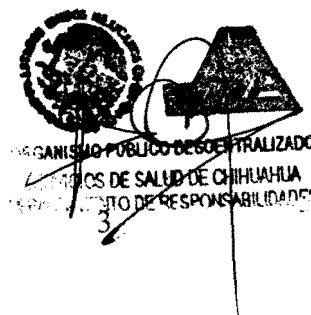
Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$ 1,835,000.00 (Un millón ochocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N) con cargo al presupuesto de **“LA SECRETARÍA”**, para la realización de las acciones que contempla **“EL PROGRAMA”** conforme a los plazos y calendario que se precisan en el **Anexo 2** el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio específico y forma parte integrante de su contexto.

...

Dice:

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de el **“PROGRAMA”**, en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, en la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de **“EL PROGRAMA”** a través de la ejecución integrada de acciones para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones en particular para realizar actividades de capacitación y actualización del personal responsable de su aplicación, las de prevención universal en ámbitos comunitarios, de fomento de espacios 100% libres de humo de tabaco.

Debe decir:

ORGANISMO PÚBLICO DESENCENTRALIZADO
SECRETARÍA DE SALUD DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE RESPONSABILIDAD

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de el “PROGRAMA”, en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, en la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de “EL PROGRAMA” a través de la ejecución integrada de acciones para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones en particular para realizar actividades de capacitación y actualización del personal responsable de su aplicación, las de prevención universal en ámbitos comunitarios, de fomento de espacios 100% libres de humo de tabaco y para la prestación de servicios especializados de tratamiento a las adicciones por parte de organizaciones de la sociedad civil (OSC), organismos públicos y privados.

Dice:

NOVENA.- VIGENCIA. El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y el Órgano de Difusión Oficial de la Entidad dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Debe decir:

NOVENA.- VIGENCIA. El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y el Órgano de Difusión Oficial de la Entidad dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

SEGUNDA.- Derivado de la modificación realizada anteriormente, el presente convenio modificará los **Anexos 1 Y 2**, así como las acciones a desarrollar, metas, indicadores y resultados del “CONVENIO PRINCIPAL”, en los siguientes términos:

Dice:

Anexo 1 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte El Ejecutivo Federal, por conducto de La Secretaría de Salud y por la otra parte El Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, de fecha 25 de julio de dos mil ocho.

OBJETIVO	ACCIONES A DESARROLLAR	CONCEPTO META	INDICADOR	IMPORTE
Disminuir el uso, abuso y la dependencia a sustancias psicoactivas, así como el impacto de las enfermedades y las lesiones que ocasionan en individuos familias y comunidades, mediante intervenciones de tipo universal,	Poner en operación 10 Centros “Nueva Vida”	Desarrollar al menos una campaña con el propósito de promover los servicios que proporcionan los Centros “Nueva Vida”	Número de campañas realizadas/Número de campañas programadas	\$100,000.00
	Contratación de expertos para apoyar las tareas contenidas en el Programa de Prevención y Tratamiento de	Integrar un equipo de expertos para asesorar y apoyar tareas de prevención, capacitación y tratamiento	Número de contratos celebrados/Número de contratos programados	\$200,000.00

selectiva e indicada dirigidas a las diversos grupos de población	Adicciones 2007-2012			
	Capacitar a los diferentes equipos de trabajo que laboran en los Centros "Nueva Vida", Servicios Estatales de Salud y OSC que participan en tareas de prevención y tratamiento	Realizar al menos 4 acciones de capacitación a nivel estatal para profesionalizar y/o actualizar al personal dedicado a tareas de prevención y tratamiento	Eventos de capacitación realizados/Acciones programadas x 100	\$600,000.00
	Promoción de espacios libres de humo de tabaco	Imprimir y distribuir por lo menos 10,000 Carteles y 25,000 trípticos alusivos a lograr espacios libres de humo ambiental de tabaco	Número de carteles y trípticos distribuidos/Número de carteles y trípticos impresos X 100	\$ 90,000.000

Debe decir:

Anexo 1 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte El Ejecutivo Federal, por conducto de La Secretaria de Salud y por la otra parte El Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, de fecha 25 de julio de dos mil ocho.

OBJETIVO	ACCIONES A DESARROLLAR	CONCEPTO META	INDICADOR	IMPORTE
Disminuir el uso, abuso y la dependencia a sustancias psicoactivas, así como el impacto de las enfermedades y las lesiones que ocasionan en individuos familias y comunidades, mediante intervenciones de tipo universal, selectiva e indicada dirigidas a las diversos grupos de población	Poner en operación 10 Centros "Nueva Vida"	Desarrollar al menos una campaña con el propósito de promover los servicios que proporcionan los Centros "Nueva Vida"	Número de campañas realizadas/Número de campañas programadas	\$100,000.00
	Contratación de expertos para apoyar las tareas contenidas en el Programa de Prevención y Tratamiento de Adicciones 2007-2012	Integrar un equipo de expertos para asesorar y apoyar tareas de prevención, capacitación, tratamiento e información.	Número de contratos celebrados/Número de contratos programados	\$200,000.00
	Capacitar a los diferentes equipos de trabajo que laboran en los Centros "Nueva Vida", Servicios Estatales de Salud y OSC que participan en tareas de prevención y tratamiento	Realizar al menos 4 acciones de capacitación a nivel estatal para profesionalizar y/o actualizar al personal dedicado a tareas de prevención y tratamiento	Eventos de capacitación realizados/Acciones programadas x 100	\$600,000.00

Promoción de espacios libres de humo de tabaco	Imprimir y distribuir por lo menos 10,000 Carteles y 25,000 trípticos alusivos a lograr espacios libres de humo ambiental de tabaco	Número de carteles y trípticos y distribuidos/Número de carteles y trípticos impresos X 100	\$ 90,000.000
Coordinación con las Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la atención de personas con problemas de adicciones para transferirles apoyos económicos a fin de fortalecer la prestación de servicios de atención y control de las adicciones, brindando tratamiento en las diversas modalidades de atención, a un total de 87 personas de acuerdo a las siguientes metas.	Otorgar recursos para tratamientos a las siguientes organizaciones:	Número de tratamientos programados/Número de tratamientos proporcionados X 100	1.- \$100,000.00
	• Centro Un mensaje de Dios A.C. Chihuahua hombres para 10 Tratamientos residenciales.		2.- \$130,000.00
	• Centro Un mensaje de Dios, A.C. Ojinaga Hombres para 13 Tratamientos residenciales.		3.- \$120,000.00
	• Centro Un mensaje de Dios, A.C. Cuauhtémoc Hombres para 12 Tratamientos residenciales.		4.- \$100,000.00
	• Santa Fe Centro de Rehabilitación contra las Adicciones A.C. para 10 Tratamientos residenciales.		5.- \$ 80,000.00
	• CETRA Cuauhtémoc para 8 Tratamientos residenciales.		6.- \$ 50,000.00
	• Centro de Rehabilitación de Nuevo Casas Grandes, A. C. para 5 Tratamientos residenciales y 5 Semi-residenciales.		\$ 25,000.00
	• Un mensaje de Dios A.C. Chihuahua "Mujeres" para 9 Tratamientos residenciales.		7.- \$ 90,000.00
	• Centro de Rehabilitación Proyecto de Vida, A.C. para 15 Tratamientos residenciales.		8.- \$150,000.00
SUBTOTAL			\$ 845,000.00
GRAN TOTAL			\$1,835,000.00

Dice:

Anexo 2

Anexo 2 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte El Ejecutivo Federal, por conducto de

Secretaría de Salud y por la otra parte El Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, de fecha 25 de julio de dos mil ocho.

Calendario de Ministraciones

“EL STCONADIC” se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$990,000.00 (Novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N) al Estado de Chihuahua en dos parcialidades conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

AGOSTO/2008 OCTUBRE/2008

\$742,500.00 \$247,500.00

Debe decir:

Anexo 2

Anexo 2 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte El Ejecutivo Federal, por conducto de La Secretaría de Salud y por la otra parte El Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, de fecha 25 de julio de dos mil ocho.

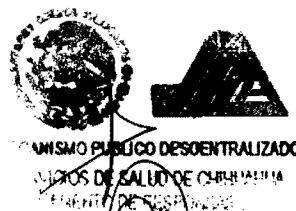
Calendario de Ministraciones

“EL STCONADIC” se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$1,835,000.00 (Un millón ochocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N) al Estado de Chihuahua en tres parcialidades conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

AGOSTO/2008 OCTUBRE/2008 DICIEMBRE/08

\$742,500.00 \$ 247,500.00 \$845,000.00

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones originalmente pactadas, por



lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

POR "LA SECRETARÍA"
El Subsecretario de Prevención y
Promoción de la Salud

Dr. Mauricio Hernández Ávila

El Secretario Técnico del Consejo
Nacional Contra las Adicciones

Dr. Carlos José Rodríguez Ajenjo

POR "LA ENTIDAD"
El Secretario de Finanzas y
Administración

Lic. Cristian Redallegas Hinojosa

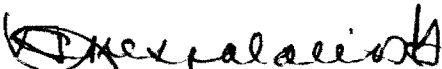
El Secretario de Fomento Social

Lic. Oscar Villalobos Chávez

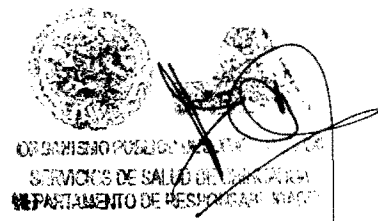
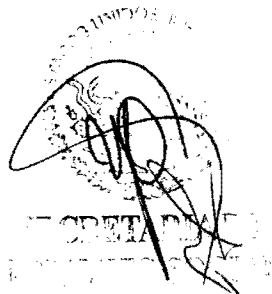
El Director General de Servicios de
Salud de Chihuahua

Dr. Octavio Rodrigo Martínez Pérez

Testigo de Asistencia
EL Secretario Técnico del CECA


Sr. Antonio Trespalacios Guerrero

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 7977

MÉXICO, D.F., 23 DE febre DE 20 07

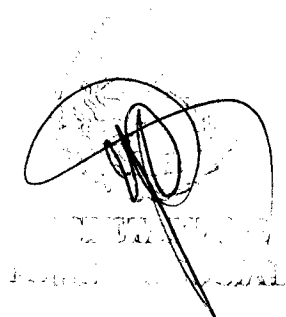
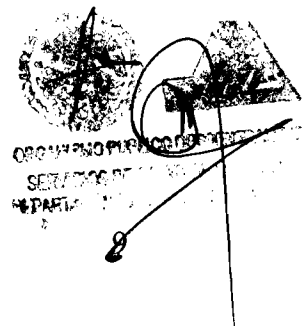
LA SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD,
REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN

DR. CLAUDIA CRUZ GARCÍA

CONFEJUR 25/02/07

ANEXO 1 DEL
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO EL 25 DE JULIO DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EL LIC. OSCAR VILLALOBOS CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FOMENTO SOCIAL Y EL DR. OCTAVIO RODRIGO MARTÍNEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

FOTOCOPIA DEL CONVENIO ESPECÍFICO

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading "Rodriguez Ajenjo".A smaller handwritten signature in black ink, possibly reading "Rodriguez Ajenjo".A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading "Rodriguez Ajenjo".An official stamp of the "SECRETARÍA DE SALUD" (Ministry of Health) with a signature over it. The stamp includes the text "SECRETARÍA DE SALUD" and "ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA".



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 7977

MEXICO, D.F., A 23 DE Febrero DE 20 09